Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9969 — VEOLIA / SUEZ)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 453/05)

1. El 22 de octubre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Veolia Environnement SA («Veolia», Francia).

— Suez SA («Suez», Francia).

Veolia adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Suez.

La concentración se produce en dos etapas: por una parte, la adquisición a Engie S.A. («Engie») de una participación no de control del 29,9 % del capital y los derechos de voto de Suez realizada el 6 de octubre de 2020 ([2]) y, por otra, el lanzamiento el 29 de julio de 2021 de una oferta pública de adquisición por el saldo de las acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Veolia: ofrece soluciones en materia de gestión del agua, los residuos y la energía. Sus principales actividades se reparten como sigue: i) servicios y tecnologías de gestión hídrica, ii) actividades relacionadas con los residuos banales, regulados y peligrosos, y iii) prestación de servicios energéticos, tales como gestión, producción y distribución de energía.

— Suez: presta servicios en el sector del agua y los residuos, y ofrece soluciones tecnológicas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9969 — VEOLIA / SUEZ

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) Según las condiciones de un acuerdo celebrado entre Veolia y Engie el 5 de octubre de 2020.